



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Enfermería

COMITÉ TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN ACTA No. 208

Carácter: Comité Virtual
Fecha: 16/09/2016

ASISTENCIA				
Nombre Convocado	Cargo	Asistió		Observación
		Si	No	
Lina María Zuleta Vanegas	Decana	X		
Claudia Patricia Lopera Arrubla	Jefa Centro de Investigación	X		
Clara Victoria Giraldo Mora	Representante Doctorado	X		
Berena Patricia Torres Marín	Representante Maestrías	X		
Maria Victoria López López	Representante Grupos A	X		
Alejandra Milena Valencia	Representante Investigadores	X		

PUNTO ÚNICO:

Nombre del solicitante proponente	Asunto de la solicitud	Decisión
Profesora Beatriz Elena Ospina Rave	<p>Solicita aval para solicitud de paz y salvo a la Vicerrectoría de Investigación para su proceso de desvinculación de la Universidad por jubilación. Los procesos que tiene vigentes la profesora y su respectivo estado de desarrollo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Proyecto de investigación "Desarrollo de un índice de medición del pensamiento crítico en la formación profesional", del cual es investigadora principal, financiado por convocatoria CODI de Ciencias sociales en 2012, a la fecha en primer plazo de cumplimiento de compromiso de publicación. Ha enviado Artículo a las Revistas: Estudios sobre Educación de la Universidad de Navarra, España e Investigación y Educación en Enfermería, Facultad de Enfermería, Universidad de Antioquia. Anexo certificaciones.2- Proyecto de investigación "Nivel de desarrollo del	Se da aval

	<p>pensamiento crítico en estudiantes de primero y último nivel académico de las áreas de Ciencias Sociales y Salud durante su formación profesional”, del cual es coinvestigadora y el investigador principal es el docente ocasional Diego Alejandro Salazar Blandón. Proyecto en primera Prórroga de ejecución hasta el 30-03-17</p> <p>El compromiso de difusión, de éste proyecto, se llevará a cabo en XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería a realizarse en el mes de octubre en ciudad de México.</p> <p>La Vicerrectoría de Investigación sugiere la siguiente alternativa de solución: Para el caso en el que la profesora es investigadora principal –IP- el coinvestigador puede pasar a ser IP Se debe realizar adenda para hacer las respetivas modificaciones en el acta de propiedad intelectual. Para el proyecto en el que la profesora Ospina es coinvestigadora, se debe realizar solicitud de retiro del proyecto. El profesor Diego Alejandro Salazar Blandón por ser docente ocasional, para poder ser IP requiere del respaldo de un docente de carrera, el cual será proporcionado, para ambos proyectos, por el profesor Hugo Alberto Múnera Gaviria, coordinador del Grupo de Investigación Políticas Sociales y Servicios de Salud, al cual pertenecen ambos investigadores. La anterior decisión se tomó en consenso con los profesores implicados.</p>	
--	--	--

Atentamente,

Claudia P. Lopera A.

CLAUDIA PATRICIA LOPERA ARRUBLA
Secretaria
Comité Técnico de Investigación